



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	750
Particulares, anual ptas	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Sábado 13 de octubre de 1979

Núm. 123

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 61

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 9 de agosto pasado y de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las plazas que a continuación se indican, en la plantilla de la Diputación Provincial de Palencia:

De Electricista dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios", con categoría de Oficial, nivel de proporcionalidad 4 y a proveer con exigencia de Título de Graduado Escolar o equivalente.

Otra de Oficial Letrado, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Superiores, nivel de proporcionalidad 10, y a proveer con exigencia de Título de Licenciado en Derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 10 de octubre de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

3158

CIRCULAR NÚM. 62

Ignorándose el domicilio actual de don Eduardo Asensio Castro, que tuvo su anterior domicilio en Bilbao, calle Juan Isasola, número 3, 3.º, I, se publi-

ca el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de MIL pesetas, impuesta por este Gobierno Civil, por no presentar el Documento Nacional de Identidad.

Palencia 10 de octubre de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

3159

CIRCULAR NÚM. 63

A solicitud de la Sociedad Venatoria Piscícola de Palencia, en representación de la Sociedad de Cazadores Baltanasiegos, titular del coto de caza P-10080, he nombrado Guarda Jurado a don Paulino García Carranza, como persona adscrita a la vigilancia de dicho coto, del término municipal de Baltanás.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 8 de octubre de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

3147

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Tomás Toribio Martín, contratista de las obras de "Reparación c. v. de Alba a Amusquillo" número 18/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de agosto de 1977, en la garantía definitiva de 227.880 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de octubre de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3148

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Tomás Toribio Martín, contratista de las obras de "Reparación c. v. de Villamediana a Astudillo, empleo de piedra y triple riego",

número 20/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de agosto de 1977, en la garantía definitiva de 519.960 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de octubre de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3148

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Tomás Toribio Martín, contratista de las obras de "Reparación del c. v. de Cevico de la Torre a Población de Cerrato", número 17/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de agosto de 1977, en la garantía definitiva de 105.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de octubre de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3148

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado Anuncio de venta en pública subasta

Se saca a primera subasta pública, para el día 20 d e noviembre de 1979, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio, puede verse el pliego de condiciones generales, la siguiente finca urbana, sita en la localidad de Manquillos (Palencia).

Solar, sito en la calle Mayor, número 9, de referida localidad, de superficie 250 metros cuadrados.

Palencia 4 de octubre de 1979. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3141

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado Anuncio de venta en pública subasta

Se saca a primera subasta pública, para el día 20 d e noviembre de 1979, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio, puede verse el pliego de condiciones generales, la siguiente finca urbana, sita en la localidad de Paredes de Nava (Palencia).

Solar, sito en la calle Oriente, número 2 (antes número 6), de referida localidad, de superficie 106 metros cuadrados.

Palencia 4 de octubre de 1979. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3140

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado Anuncio de venta en pública subasta

Se saca a primera subasta pública, para el día 20 d e noviembre de 1979, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio, puede verse el pliego de condiciones generales, la siguiente finca urbana, sita en la localidad de Paredes de Nava (Palencia).

Solar, sito en la calle Matadero Viejo, número 7, de referida localidad, de superficie 95 metros cuadrados.

Palencia 4 de octubre de 1979. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3139

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado Anuncio de venta en pública subasta

Se saca a primera subasta pública, para el día 20 d e noviembre de 1979, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio, puede verse el pliego de condiciones generales, la siguiente finca urbana, sita en la localidad de Astudillo (Palencia).

Solar, sito en la calle Juan de Tapia, número 23, de referida localidad, de superficie 87 metros cuadrados.

Palencia 4 de octubre de 1979. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3138

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

ANUNCIO

Concurso para la adjudicación de 34 viviendas calificadas como obras de interés Agrícola Privado en Frómista, zona regable del Canal de Castilla al Norte de Frómista - Palencia

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y según lo establecido en el Decreto 2.173/1972, de 6 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 144, de 14-8-72), por el que se aprobó el Plan General de Colonización de la zona regable del Canal de Castilla, al norte de Frómista (margen derecha), en la provincia de Palencia, convoca concurso para la adjudicación de 34 viviendas, calificadas como obra de interés agrícola privado en Frómista.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, puede examinarse en la Jefatura Provincial de Palencia, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avda. Manuel Rivera, número 11, Palencia), durante los días hábiles y horas de oficina.

El plazo de presentación de solicitudes, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, será de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de publicación del mismo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el periódico, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Palencia 8 de octubre de 1979. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carobles.

3155

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Con fecha 25 de septiembre de 1979, el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, por delegación del Excelentísimo señor Ministro, ha dictado la siguiente disposición resolutoria.

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 19 del Catálogo de los de U. P. de la provincia

de Palencia, denominado "La Dehesa", de la pertenencia del pueblo de Barruelo de Santullán y sito en el término municipal de Barruelo de Santullán, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 13 de diciembre de 1972, con una cabida total de 243,0750 hectáreas y pública de 240,3545 Has.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el precepto anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente el replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Palencia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Palencia, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 19 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "La Dehesa" de la pertenencia del pueblo de Barruelo de Santullán y sito en el término municipal de Barruelo de Santullán.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 de octubre de 1979. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado. 3156

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día cuatro de octubre de 1979, la oportuna propuesta de Suplemento de Crédito par atender al gasto inaplazable de necesidades surgidas durante el desarrollo del ejercicio por medio del superávit existente, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Alar del Rey 6 de octubre de 1979.— El Alcalde (ilegible). 3144

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, que-

dan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa municipal por el desagüe de canales y otros en terrenos de uso común.

Idem por entrada de vehículos y reservas de aparcamientos.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Idem sobre falta de aceras.

Aprovechamiento de labor y siembra en parcelas de propios y S. Social.

Impuesto sobre solares sin edificar.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Calzada de los Molinos 8 de octubre de 1979. — El Alcalde, C. Paredes. 3153

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número dos de modificación de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Collazos de Boedo 8 de octubre de 1979. — El Alcalde, Santiago Olmo. 3134

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión de 6 de septiembre de 1979, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de la antigua casa-vivienda del Magisterio de la localidad de Muñeca de la Peña, de este municipio, se expone al público por espacio de diez días, pudiendo ser examinado en Secretaría, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo 6 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible). 3133

PAREDES DE NAVA

Anuncio cobranza arbitrios y tasas 1979

OBJETO. — Tasas servicio alcantarillado, desagüe en vías públicas y terrenos del común, entrada de carruajes, sobre voladizos, sobre rodaje y sobre tránsito de animales; y tributos con fin no fiscal sobre perros y sobre ganado estabulado.

PLAZOS. — Período voluntario, en oficina recaudatoria, sita en calle Pisa Pajares, número 21, de esta localidad, del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año actual y en la Casa Consistorial, de cuatro a ocho de la tarde, los días 8, 9 y 10 del próximo mes de noviembre.

Pasado el período voluntario, en dicha oficina recaudatoria, del 1 al 15 de enero de 1980, con el 5 por 100 de recargo de prórroga y pasado este plazo con el 20 por 100 de recargo de apremio.

Podrán efectuarse los pagos a través de Bancos y Cajas de Ahorro.

Paredes de Nava 3 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3088

TORQUEMADA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 5 de octubre de 1979, proyecto técnico de la obra "Pavimentación en Torquemada", redactado por el Gabinete Técnico de la Excma. Diputación Provincial, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Torquemada 6 de octubre de 1979. — El Alcalde, Francisco García Barbudo.

3132

VILLADA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasas sobre canalones y goteras.
Idem sobre servicio de alcantarillado.
Idem sobre entradas de carruajes domiciliados.

Idem sobre rodaje o arrastre por vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem sobre escaparates y letreros.

Idem sobre sepulturas en el cementerio municipal.

Idem sobre calderas y motores.

Villada 8 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3135

VILLALACO

EDICTO

Aprobado por el Pleno municipal, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de 45 Has. de terreno en el monte de U. P. núm. D. del Catálogo denominado "Monte de Villalaco", a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Villalaco 8 de octubre de 1979. — El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

3152

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto Extraordinario número 1/1978, para pago de la "Aportación en metálico a la Comisión Gestora de Tierra de Campos, para las obras de conducción para el abastecimiento de agua a Población de Campos, Revenga de Campos, Villovieco y Villarmentero de Campos (Palencia)", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Campos 8 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3143

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por don José Antonio de Santiago Castro, adjudicatario de las fincas rústicas cultivables propiedad de este municipio, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones sobre dicha devolución en el plazo de quince días.

Villarmentero de Campos 3 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3119

VILLATURDE

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre tránsito de animales.

Arbitrio no fiscal sobre ganado estabulado.

Impuesto sobre parcelas comunales de labrantío.

Villaturde 9 de octubre de 1979. — El Alcalde, Victorino Martínez.

3154

VILLOVIECO

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por don Alejo Pérez García, adjudicatario que fue de la subasta arriendo de las fincas rústicas cultivables, propiedad de este municipio, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones sobre dicha devolución en el plazo de quince días.

Villovieco 3 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3112